



COMUNICACIÓN SSN 2645

10/12/2010

Circular SSN MIX 446

SÍNTESIS: Inscripción de Productores Asesores de Seguros como Responsables ante el Registro Nacional de Bases de Datos.-

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de comunicarles que, considerando lo dispuesto en la Resolución Conjunta M.J.S. y D.H. Nº 627 – S.S.N. Nº 34.933, de fecha 22 de marzo de 2010, los Productores Asesores de Seguros deberán proceder a la inscripción ante el Registro Nacional de Base de Datos habilitado por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, antes del 31 de enero de 2.011. El presente trámite será requisito a los efectos de poder abonar, en tiempo y forma, el Derecho Anual de Inscripción correspondiente al año 2.011.

Para proceder al mencionado trámite de registro, los productores, deberán completar el formulario electrónico ingresando a www.jus.gov.ar/datospersonales. Una vez allí deben seleccionar "Registro Nacional de Bases de Datos" y luego "Inscripción Simplificada", sobre la parte derecha de la pantalla. Luego, en el sector central de la página, seleccionar "Formulario de Preinscripción".

Saludo a ustedes atentamente.

Francisco Durañona
Superintendente de Seguros

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PAGINA. CIRC. ANT. IDENT. Nº. 7232